

EDICTO No. PARCU- ^{- 044} ~~14~~ AGO 2019

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20199070398422 de fecha 19 de julio de 2019, el señor **MELKIN RENE SUAREZ CASTAÑEDA** titular del Contrato **EJN-154**, localizado en jurisdicción del municipio de **SANTIAGO** departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **COLMINAS MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato. (Folio 1 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0885 de fecha 13 de agosto del 2019, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **LUNES 2 de SEPTIEMBRE** de 2019 a las 6:30 am, colocando como sitio de encuentro las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA - ANM, ubicado en la calle 13A No. 1E-103 caobos, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato No. **EJN-154** ubicado en jurisdicción del Municipio de **SANTIAGO**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **COLMINAS MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.**, denunciados por el señor **MELKIN RENE SUAREZ CASTAÑEDA**, titular del Contrato **EJN-154** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de **SANTIAGO** (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Once (15) de Agosto de 2019 a las 07:30am y se desfija el día

Dies seis (16) de Agosto de 2019 a las 04:00pm


Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: Marisa Fernández B.

CARGO: Coordinadora ParCúcuta

Proyectó: Mariana Rodríguez Bernal